# EL CONDE DE CABARRÚS EN LA ESPAÑA ILUSTRADA DE FINALES DEL S. XVIII

Por el Académico de Número Excmo. Sr. D. Pedro Schwartz Girón \*

### VIDA DE FRANCISCO DE CABARRÚS

A veces pasan por la atmósfera financiera centelleantes asteroides. Algunos se consumen al entrar en la atmósfera, como le ocurrió al aventurero John Law. También ha habido grandes financieros honrados que contribuyeron al bien de la humanidad con avances científicos y sociales positivos, como es el caso de David Ricardo. A veces hay magos de la especulación que se colocan en órbita y, para bien o para mal, entran a formar parte de nuestro sistema planetario, como ha ocurrido con Maynard Keynes. Otros, como algún presidente de banco español cuyo nombre prefiero olvidar, buscaron hacer su fortuna engañando a crédulos inversores. Todos ellos nacieron con una especial intuición y habilidad para manejarse en mundo de las finanzas, pero unos los recordamos con agradecimiento y otros dejaron una estela de destrucción. Cuál sea el caso de Cabarrús, personaje de grandes intuiciones y profundas contradicciones, es lo que intentaremos descubrir en estas notas biográficas.

Citaré para empezar la descripción que Jovellanos anotó en su diario al recibir la noticia de la muerte de su amigo: «Cabarrús, hombre extraordinario, en quien competían los talentos con los desvaríos y las más nobles calidades con los más notables defectos; en quien la franqueza de carácter pasaba ya a

<sup>\*</sup> Sesión del día 8 de febrero 2022.

ser indiscreción»<sup>1</sup>. Yo señalaría además la ambición de rendir grandes servicios públicos y un desmedido deseo de crearse una fortuna, casi por cualquier medio. de la Cibeles, para ilustrase sobre la época, vida, y relaciones de Cabarrús.

#### UN CORSARIO DE LAS FINANZAS<sup>2</sup>

Francisco Cabarrús y Lalanne nació en Bayona en 1752 en el seno de una familia comerciante de tradiciones corsarias tanto por parte de padre como de madre y murió en Sevilla en 1810, tras una vida de extremosos altibajos. Había recibido excelente educación en el colegio local de la Orden de sacerdotes seglares del Oratorio fundada por San Felipe Neri. Lo que allí le enseñaron, así como lo que aprendió con sus incansables lecturas, le acompañaron toda la vida, para su gran lucimiento en la sociedad española. Terminada su formación escolar, su severo padre le envió a Valencia para que se formara en casa de un asociado en los negocios franco-españoles. Aún adolescente, se casó a escondidas con la jovencísima hija de su mentor. Por ello hubo de partir prudentemente para la finca de la familia en los altos de Carabanchel, donde se le encargó de regentar una fábrica de jabones en frío. Inmediatamente empezó a negociar cereales y comenzó a instruirse en transacciones monetarias. Desde 1775, y con la ayuda de las empresas financieras de su madre, ya viuda, y de otra banca de su círculo familiar, los Lecoulteux, empezó a negociar letras de cambio y a cambiar monedas. En 1777, a los 25 años y con otro comerciante vascofrancés, fundó su segunda empresa en Madrid, la Casa de Comercio Cabarrús y Aguirre. Sus innovaciones financieras, así como sus relaciones banqueros de la Península y el resto de Europa, le permitieron intermediar en la obtención de recursos para la Hacienda española y así contribuir a paliar las necesidades de la guerra contra Inglaterra –al tiempo que acumulaba una cuantiosa fortuna–.

Francés de nacimiento, pronto consiguió la nacionalidad española. Nunca perdió su acento extranjero, mas pronto supo utilizar la lengua castellana al nivel de los más elocuentes. Cita Pedro Tedde las siguientes palabras de Ceán Bermúdez: en la tertulia de Rodríguez de Campomanes, fiscal del Consejo de Castilla, se acercó a Jovellanos «por la conformidad de ideas en algunos puntos económicos y por la propiedad con la que don Gaspar hablaba el castellano, y en el que Cabarrús deseaba perfeccionarse³». Aunque él mismo se denominaba como meramente «del Comercio», pronto destacó en los círculos intelectuales ilustrados. Su figura –un hombre de alta estatura, gesto expresivo,

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Acertadamente citado por Elorza (2021), p. 192, tomándolo de Jovellanos (1809): *Memoria en que se rebaten las calumnias divulgadas* [...] contra la Junta Central... BAE XLVI, p. 547.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> A Cabarrús lo llama una de sus recientes biógrafas, Thèrese Charles-Vallin, le llama «un corsaire aux finances».

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Cita Pedro Tedde (1987), en la p. 37, la frase de Ceán Bermúdez (1814), pp. 24-26.

palabra fácil y convincente— le abrió muchas puertas en la Corte de Carlos III. En 1776 entró a formar parte de la Real Sociedad Matritense de Amigos de País, donde pronto destacó por sus discursos e informes sin concesiones. Incluso fue denunciado a la Inquisición y al juez de Imprenta por su *Elogio de Carlos III, rey de España y de las Indias*, encendido encomio de la nueva dinastía borbónia y radical condena de la Casa de Austria, pronunciado en la Matritense junto con otro discurso de Jovellanos, a poco de morir el soberano en 1788.

### CABARRÚS Y LA HACIENDA PÚBLICA

Su ejecutoria como financiero público es sobresaliente, como explica el lamentado Pedro Tedde de Lorca<sup>4</sup>. Llegó a España como un joven audaz, aunque sin dinero. Su pronta fortuna y su inventiva financiera le llevó a poder desempeñar el papel de salvador de las finanzas de la monarquía.

Tras el fin de la guerra de los Siete Años en 1763, un decenio de paz y bonanza económica habían permitido mantener en equilibrio las cuentas de la Real Hacienda. Sin embargo, nos aliamos con Francia contra Inglaterra en apovo de la Independencia de los Estados Unidos. Duró el conflicto de 1779 a 1783 y descabaló las cuentas públicas, sobre todo por la interrupción de los envíos de plata de las Indias americanas. Cabarrús propuso un expediente imaginativo de allegar recursos principalmente para la marina, evitado así una gran subida de la carga impositiva. La propuesta consistía en la emisión de un peculiar tipo de deuda pública: los Vales Reales, unas notas promisorias que rendían un interés para los tenedores. Como puede verse en el escrito que Cabarrús inició con las palabras «Las necesidades de la guerra...» (1781), propuso el financiero la emisión de un papel moneda de características especiales. Su nominal sería considerable -en esta primera emisión de 30 de agosto de 1780 (pues hubo otras dos más) el nominal de cada billete era de 600 pesos sencillos o 9.000 reales de vellón- una cifra muy aproximadamente equivalente a unos 27.000 euros de hoy<sup>5</sup>. El atractivo de estos vales era que rentaban un 4% al año y que podrían aplicarse al pago de impuestos tales como el de Aduanas, además de a saldar deudas entre particulares. No podían aplicarse, sin embargo, al pago de salarios ni a transacciones al por menor<sup>6</sup>.

 $<sup>^4</sup>$  Pedro Tedde de Lorca; «Los negocios de Cabarrús con la Real Hacienda: 1780-1783», Revista de Historia Económica, Año V. N.» 3 – 1987.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Si nos atenemos al cálculo de Charles-Vallin (2013), p. 176. La cifra dada en euros en el texto sólo tiene valor indicativo de la magnitud de la suma.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> El peso sencillo equivalía a 15 reales de vellón, la moneda de cuenta. El peso duro, el famoso «real de a ocho» de plata equivalía a 20 reales. Durante dos siglos fue la moneda mundial, conocida como *María Theresa Thaler* en el Sacro Imperio Romano Germánico y como *dollar* en los Estados Unidos.

Se enfrentaba Cabarrús con la objeción de que sus vales podían correr la misma suerte que los billetes de Banco de John Law en la Francia del regente Philippe d'Orléans. Respondió a esas críticas notando que el emisor de los nuevos bonos era la propia Real Hacienda y no un banco privado. Buscó tranquilizar a los responsables de la Real Hacienda insistiendo en que, comparando el monto de la emisión de vales con el total de la circulación de monedas de plata resultaba una proporción muy reducida. Ante el temor de que la tercera emisión pudiera socavar la confianza en la nueva moneda, lanzó Cabarrús la idea de que había que amortizarla a los veinte años. También propuso que se creara un fondo para la reducción a la vista de los billetes a metálico. Ese fondo de reducción nunca se creó, pero al conseguir Cabarrús la creación del Banco de San Carlos, pudo establecer como una de las funciones del nuevo Banco precisamente la de reducir los vales a metálico a la vista.

Las continuadas necesidades de la guerra, que tardó otros tres años en concluir, llevaron al Gobierno a realizar una segunda emisión de vales en marzo de 1781, con un nominal de 300 pesos sencillos cada uno, la mitad del nominal de la primera emisión. En marzo 1782, el coste de la operación de reconquista de Gibraltar, al final fracasada, llevó a que el Gobierno realizase una tercera emisión de vales, también de 300 pesos de nominal. Es notable que, firmada la paz en 1783, los vales volvieran a circular a la par<sup>7</sup>. Lo ingresado por medio de los vales e1uivalió El total de los fondos en dinero metálico y letras de comerciantes reputados obtenido por la Real Hacienda sumaba 30 millones de pesos sencillos, con un servicio de intereses anuales de un 4% o 120 mil reales de vellón al año8. Lo ingresado por medio de los vales equivalió a una cuarta parte del gasto en Defensa de los años 1780, 81, 82 y 839. La mentalidad antigua de los Tesoreros de Hacienda hacía que creveran que la contrapartida en metálico y letras que se entregaba al Tesoro iba a salir de los cofres de las compañías de Cabarrús. No comprendían del todo, como señala Tedde, que su papel era el de intermediar los fondos adelantados por sus contactos en España y Francia, una labor financiera que muy pocos banqueros en España (o ninguno) podría haber desempeñado 10. Esta labor de intermediación tan común en la actualidad era una gran novedad e su tiempo.

Cabarrús tuvo que defenderse de las imputaciones del conde de Mirabeau en Francia<sup>11</sup> y de los críticos dentro de España con tres argumentos prin-

<sup>11</sup> Mirabeau (1785, 1786, 1787).

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Los vales se mantuvieron a la par desde el final de la guerra contra Inglaterra en 1784 hasta la guerra contra la Convención revolucionaria en 1794. (Tedde, 1988, Cuadro II-7).

<sup>8</sup> Según la cuenta hecha por el marqués de Zambrano en 1783 fue de 451,8 millones de reales de vellón y el interés anual 18,1 millones. (Tedde, 1988, Cuadro II-2).

<sup>9</sup> Obligaciones contraídas por emisión de vales (Cuadro II-2) sobre gastos en defensa en esos cuatro años (Tedde, 1988, Cuadro II-3).

De hecho, el Tesorero Francisco Montes lo intentó sin éxito con los vales de la tercera emisión, lo que reforzó la postura del banco de Cabarrús. (Tedde, 1988), p. 50, 1.ª columna.

cipales: que el emisor era el Estado y no una compañía privada; y que la suma de las tres emisiones era una proporción mínima del total de la circulación monetaria del Reino; y que se preveía un fondo para reducir el papel moneda a plata a la vista. Este último objetivo se concretó con la creación de un banco nacional, el Banco de San Carlos. No sólo se benefició la Real Hacienda. Las comisiones pagadas a Cabarrús y dos socios de su familia variaron entre el 10% y el 6%, cuantiosas cantidades que, con otras operaciones, hicieron que acumulara (temporalmente) una de las mayores fortunas de la España de finales del s. XVIII. La operación de los vales se apreció como un éxito del reinado de Carlos III. El justo prestigio así ganado por Cabarrús y sus socios les convirtió en indispensables banqueros de la Real Hacienda 12.

#### LA CREACIÓN DEL BANCO DE SAN CARLOS

La idea de crear un gran banco nacional para socorro de la Hacienda y fomento de la vida económica no era nueva, pues se remonta al menos al conde duque de Olivares, pero sí hay que atribuir a Cabarrús el éxito esta vez de la propuesta presentada al rey, a través del conde de Floridablanca, así como la continuidad de la nueva institución hasta la francesada<sup>13</sup>.

El Banco Nacional de San Carlos, fundado por real cédula de Carlos III en 1782, tenía como fines, aparte el de sostener el curso de los vales reales, el que resultó ruinoso de proveer víveres y vestuario a las fuerzas armadas de la monarquía, ejercer el monopolio de la exportación de plata en el extranjero o Giro del gobierno 14, rebajar los intereses usurarios de la época, y poner en circulación los capitales atesorados por las clases adineradas de la nación.

El Banco pronto emitió sus propios billetes –el 1 de marzo de 1783–. El nuevo papel moneda emitido por el Banco de San Carlos, al facilitar las transacciones mercantiles, fue positiva en España, al igual que los vales. Así lo habían hecho en los dos siglos anteriores con sus emisiones de papel moneda algunos bancos centrales como el Sveriges Ricksbank y el Banco de Inglaterra. Sin embargo, el objetivo primero de todos ellos fue allegar fondos para la Hacienda, con resultados más ambiguos, pues el papel moneda facilitó las guerras

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Por ejemplo, se les encargó que financiasen compras de trigo y pólvora para las tropas que asediaban a Gibraltar.

El Banco de San Carlos se hundió por el excesivo peso de la deuda del Estado en sus activos, por lo que fue disuelto y sustituido por e Banco de San Fernando en 1829, Memoria presentada a S. M. para la formación de un Banco Nacional, por mano del Excelentísimo Señor Conde de Floridablanca, su primer secretario de Estado. Madrid, 1781.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Cabarrús había pedido en 1778 se le concediera la posibilidad de exportar anualmente una cantidad de plata en términos favorables. No se le concedió, pero sí que obtuvo ese privilegio para el Banco de San Carlos. [Tedde (1987) p. 534].

de conquista evitando recargar los impuestos; y creó la posibilidad de excesos de emisión con riesgo de inflación.

Cabarrús, no sólo había propuesto el proyecto de Banco Nacional al rey a través de Floridablanca, sino que dirigió personalmente los primeros pasos de la institución desde el puesto de director nato del mismo. Sin embargo, en 1790 Cabarrús tuvo que dimitir de ese puesto forzado por dos escándalos: su especulación con acciones del Banco en la Bolsa de París y el intento de cubrir las pérdidas de la institución comprando deuda pública francesa en puertas de la Revolución. En 1798, ya alejado Cabarrús, el Banco se vio en la necesidad de reconstituir su capital, principalmente por las pérdidas en el suministro de pertrechos a las fuerzas armadas. Todas esas operaciones fueron las investigadas su enemigo el ministro de Hacienda, conde de Lerena, quien mantuvo a Cabarrús en prisión preventiva de cinco años, como diremos.

#### UNA VIDA ACCIDENTADA

Muchos han notado los vaivenes y contradicciones de la vida pública y privada de Cabarrús. Escaló hasta lo más alto de las finanzas con la creación del primer papel moneda español y consiguió establecer el Banco central en su país de adopción. Defendió vigorosamente la libertad económica en sus discursos, mientras pretendía de las autoridades monopolios financieros y comerciales<sup>15</sup>. Desde la cumbre del favor real fue precipitado a la sima de la cárcel y la penuria por su enemigo el conde Lerena, secretario de Hacienda. Lerena decretó su prisión preventiva, que diríamos hoy, en un proceso que duró casi cinco años. Muerto Lerena, mejoró su situación. Godoy, el favorito del nuevo rey Carlos IV, le liberó, le devolvió cargos y emolumentos, e incluso le nombró embajador en Francia. Por breve tiempo Godoy perdió el favor real, mas, al recuperar el poder, se vengó de quienes consideraba le habían desplazado, precisamente los amigos de Cabarrús, los «iansenistas», como los llamaban los enemigos de la Ilustración: así, Mariano Luis de Urquijo fue confinado en Bilbao y Gaspar Jovellanos encarcelado en Mallorca. En cambio, Cabarrús mantuvo el favor de Godoy<sup>16</sup>. Tras un leve castigo de extrañamiento de la Corte, pudo dedicar la exorbitante indemnización que le concedió Godoy para compensar las pérdidas sufridas durante su prisión a crear empresas agrícolas, industriales, comerciales, y de construcción de canales, tanto en Barcelona como en los alrededores de Madrid, con poca fortuna, todo hay que decirlo. Tras la invasión de España por los franceses, otra

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Como el monopolio del comercio por mar con la Islas Filipinas.

Nada más reintegrarse a la vida civil, se le pidieron informes, como los referentes a algunos disturbios ocurridos en las Reales Fábricas de Guadalajara.

vez le cambiaron las tornas: el rey José Bonaparte I le hizo su ministro de Hacienda y su principal asesor y ejecutor financiero<sup>17</sup>.

Intentó Cabarrús atraer a Jovellanos al campo bonapartista. Urquijo había transmitido a Jovellanos el deseo de José I de nombrarle su ministro de Interior. El prócer asturiano se excusó alegando mala salud. Cabarrús le escribió a finales de ese agosto de 1808 hablándole del nuevo rey como el hombre «más sensato, el más honrado y amable que haya ocupado el trono, que Vm. amaría y apreciaría como yo si le tratase ocho días». Tenemos un borrador de la contestación de Jovellanos de septiembre del mismo año. No cabe respuesta más digna de ese ilustrado patriota, que denuncia con razón la verdadera intención del Corso: no la de regenerar a España, sino la de levantar un trono para su familia 18.

Su accidentada vida política acabó en 1810 en Sevilla, al morir prematuramente por un accidente sufrido en el curso de una visita oficial a una planta fabril. El rey José le concedió honras fúnebres solemnísimas e hizo que le enterraran en la catedral de Sevilla. Derrotados los franceses, sus huesos fueron desenterrados y tirados al Guadalquivir. Debemos en todo caso concluir con Tedde que, con sus éxitos y fracasos, Cabarrús fue el introductor de tres grandes innovaciones en la economía financiera española: la creación de papel moneda, la apertura de un Banco Nacional y el desarrollo del mercado de valores mobiliarios.

Su vida personal también estuvo colmada de agitación y contradicciones. Se había casado sin permiso con la hija de trece años del dueño de la empresa familiar donde estaba haciendo prácticas de comercio. Pese a ello, el apoyo de su familia política le permitió lanzarse al mundo financiero. Aunque defendió con calor en sus escritos el ideal de los matrimonios por amor, buscó un adinerado e influyente aristócrata para casarlo con su hija Teresita de quince años. Es sabida la afición por las mujeres de este gran seductor, lo que no obstó para se opusiera a la entrada de socias femeninas en la Matritense de Amigos del País, pues temía que distrajeran a los sesudos socios.

Carlos IV atendió a la petición del Consejo del Banco de San Carlos de que se le concediese un título de Castilla, el de conde de Cabarrús, junto con el de vizconde de Rabouilhet que ya ostentaba, títulos que, pese a sus acerbas críticas a la nobleza hereditaria, usó con satisfacción y fueron heredados por su hijo y sus nietos. Pero quizá se entienda mejor la postura crítica de Cabarrús como una reacción ante la oposición de las viejas familias de los grandes de España a las reformas propuestas por los ilustrados: los nuevos títulos, en cam-

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Véanse las *Cartas josefinas*, Francisco Luis Díaz Torrejón (2003).

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Jovellanos, *Obras publicadas e inéditas* (1956), tomo cuarto, pp. 341-345.

bio, se veían como coronación de carreras de éxito político y burocrático en una España en transformación.

# COMENTARIO DE LAS CARTAS SOBRE LOS OBSTÁCULOS QUE LA NATURALEZA, LA OPINIÓN Y LAS LEYES OPONEN A LA FELICIDAD PÚBLICA (VITORIA, 1809, MADRID 1812 Y 1820)

Tras un largo excurso, llego a los que es el objeto central de esta ponencia: las *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública* y lo que aportó a la evolución del pensamiento liberal español al principio del s. xix.

Comienzo por decir que sorprende que fuera precisamente en Vitoria y el 30 de septiembre de 1809 el lugar y tiempo en que Cabarrús publicara la carta a Godoy y las tres cartas a Jovellanos 19. Ambos destinatarios incluso aparecen en el título de la publicación: Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública; escritas por el conde de Cabarrús al señor don Gaspar de Jovellanos, y precedidas de otra al príncipe de la Paz. La sorpresa nace de que en julio de 1808 el ejército español acababa de conseguir en Bailén la única victoria que obtuvo con sus solas fuerzas sobre el ejército francés durante la Guerra de Independencia. La derrota provocó la huida de Madrid del rev José Bonaparte I con toda su Corte, de la que formaba parte Cabarrús como ministro de Hacienda que era. En Vitoria se atrincheraron los franceses, a la espera de que el mismísimo Napoleón viniese a reconquistar la capital del Reino. Las cartas a Jovellanos las había escrito Cabarrús durante su prisión en el castillo de Batres en 1792, en el momento más duro de sus cinco largos de detención en el proceso instado por su enemigo el entonces ministro de Hacienda, el conde de Lerena. Cabarrús precedía esas Cartas a Jovellanos con una misiva rebosante de agradecimientos a Godoy por haberle levantado en 1795 la prisión impuesta por las Autoridades y haberle repuesto en sus honores, empleos y sueldos. La carta a Godoy debió de escribirla Cabarrús nada más liberado. Sin embargo, en 1809, cuando las publica, su liberador Godoy ya había caído tras el motín de Aranjuez y había huido a Roma. Además, las cartas eran «Escritas al señor don Gaspar de Jovellanos», cuando se sabía que Jovellanos había rechazado el ofrecimiento del puesto de ministro de Interior en el Gobierno afrancesado y había unido su suerte a la de la Junta Central que inicialmente encabezó la resistencia al francés. No era 1809, pues, el momento

<sup>19</sup> Como veremos más adelante, el número de cartas a Jovellanos aumentó con las ediciones: tres en 1809 y cinco en las de 1812 y 1820. Esto plantea la cuestión de quien decidió añadir textos a los originales cuando Cabarrús y Jovellanos ya habían muerto. A mí por lo menos no me cabe duda de que eran de la pluma de Cabarrús.

más propicio para que Cabarrús publicara estas cartas. Contenían un plan de reformas para un país que no estaba bajo la obediencia del Gobierno del que él formaba parte. De hecho, se sabe que Cabarrús tuvo que vencer la resistencia de otros josefinos a que esas Cartas se publicasen. No sabemos a ciencia cierta qué movió a Cabarrús a publicar tan comprometidos textos, escritos en circunstancias tan diferentes. Aunque en un breve Prólogo dice hacerlo para que se juzgue la coherencia de sus actos como ministro del nuevo rey con los principios que proclamó quince años antes y le guiaron durante toda su vida, mi conjetura es que publicó esas cartas (al menos la dirigida a Godov y las tres primeras a Jovellanos) como una declaración de principios políticos que quería que su nuevo rey pusiera en práctica en oposición a la bulimia de su hermano Napoleón. Éste no pensaba más que en hacer a su antojo en una Europa puesta sus pies. Muestra de ello era la decisión del emperador de convertir el territorio español al norte del Ebro en parte de Francia, proyecto que tanto disgustó a José I En suma, me parece que Cabarrús deseaba convertir a José I en auténtico rev de España y de las Indias.

### Agradecimiento a Godoy

La carta a Godoy, con la que abre la colección, la escribió en 1795. Es un documento desconcertante, por su ingenua franqueza o peligrosa imprudencia, según se quiera, sabiéndose que se la escribía al favorito de unos reves a la antigua usanza, poco simpatizantes con las doctrinas de Rousseau que Cabarrús presenta como justificación de su filosofía política: la legitimidad constitucional, dice, nace de un contrato social que los individuos suscriben para mutua defensa de las propiedades que han obtenido ocupando y desbrozando el bosque primigenio. Las buenas leves dimanantes de ese contrato son aquellas que expresan la voluntad general y por ello traducen los preceptos de la moral universal de todos los tiempos y todos los pueblos. Estas leyes son las que deben aplicar los Tribunales, sin atender a los deseos o intereses de los gobernantes. Para hacer más viva la necesidad de que los Tribunales sean independientes, pide al valido que imagine lo que le puede pasarle caso de ser destituido, si no hay normas que defiendan los individuos de los atropellos de la autoridad (como le había ocurrido al propio Cabarrús y le ocurriría a Godoy). Además, multiplica su imprudencia al declararse indiferente sobre si el que aplica las buenas leyes sea un magistrado único, a saber, un rey, o una asamblea de magistrados. Caso de que sea un monarca, no se retrae de proponer una peculiar estructura institucional: tras disolver todos los consejos ejecutivos existentes en la Monarquía hispánica, debía formarse un único Consejo asesor de sesenta y seis miembros más la Mesa, que asesoraría al rey en las medidas

que tomara <sup>20</sup>. En ese esquema constitucional no prevé que haya lugar para un primer ministro o valido como lo era Godoy (el destinatario, no lo olvidemos, de esa carta de agradecimiento). Cualquiera que esté familiarizado con la situación política de la España de Carlos IV cuando Cabarrús escrbió la carta a Godoy, o con la fragilidad del Gobierno de José Bonaparte cuando la publicó, tendrá que concluir que no cabía mayor colección de insensateces que las ahí proclamadas por Cabarrús en nombre de la razón <sup>21</sup>.

#### El racionalismo de Cabarrús

Ahora entraremos en el detalle de las reforma propuestas por Cabarrús en las *Cartas*, pero antes es necesario examinar el tipo de liberalismo al que daba su adhesión y contrastarlo con otras filosofías políticas con las que suele confundirse, en especial el liberalismo de Jovellanos, el destinatario de esas *Cartas*. Es un error presentar la historia de las ideas políticas en forma de progresión lineal. Los sistemas políticos occidentales no se suceden, como dirían los creyentes en las leyes históricas, en las etapas de feudalismo, mercantilismo metalista, mercantilismo liberal, antiguo régimen, burguesía utilitaria, liberalismo capitalista, socialismo democrático o no.

En la segunda mitad del s. xvIII y a lo largo de todo el s. xIX deben distinguirse al menos dos tipos de liberalismo: el racionalista y el clásico. Algunos liberales del Continente europeo, encabezados por Rousseau, partían de un supuesto contrato social originario para establecer el reino de la razón natural. Otros liberales, empezando por la escuela histórica escocesa, rechazaban ese supuesto contrato social como una entelequia y se mostraban escépticos en materia de los dictados políticos de la naturaleza y la razón; ésta es la corriente clásica que asociamos con David Hume, Adam Smith, Edmund Burke y con dos admiradores del modo político británico, Montesquieu y Voltaire<sup>22</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> En su tercera carta a Jovellanos, Cabarrús habla de «la Asamblea constituyente de Francia, la mayor y más célebre agregación de talentos y de grandes conocimientos que tal vez haya honrado a la humanidad» (p. 171). Esa Asamblea promulgó la sabia Constitución monárquica de1791 que pronto fue sustituida por la republicana de 1793, que a su vez nunca fue aplicada. La evolución en Francia no fue modélica.

Los ilustrados contrastaban tácitamente la figura de Carlos III con la del rey Carlos IV, cuya incapacidad multiplicada por el ansia de mando de la reina María Luisa palidecía ante del rey sucesor Fernando VII. Tres trazos goyescos añaden profundidad al retrato que acabo de presentar: las abdicaciones de Carlos IV y Fernando VII en manos de Napoleón en Bayona; la carta de felicitación de Fernando a Napoleón por haber colocado a José en el Trono de España y las Indias; y la petición de Fernando a Napoleón de la mano de alguna de las mujeres de la familia Bonaparte.

Para Hume, «la razón es, y solo debe ser, esclava de las pasiones, y no puede pretender otro oficio que el de servirlas y obedecerlas». (*Tratado de la naturaleza humana*, 1739, II. III.3). Vean Rasmussen (2017) para entender el carácter de la tradición escéptica representada por estos cuatro pensadores, en contraste con los adoradores de la diosa Razón, uno de los cuales fue Cabarrús.

La actitud y convicciones tan superficiales de Cabarrús y otros ilustrados racionalistas como León de Arroyal me recuerdan las de los enciclopedistas franceses que con tanto acierto castigaba Tocqueville en *L'ancien régime et la Révolution* (1850).

Au-dessus de la société réelle, dont la constitution était encore traditionnelle, confuse et irrégulière, où les lois demeuraient diverses et contradictoires, les rangs tranchés, les conditions fixes et les charges inégales, il se bâtissait ainsi peu à peu une société imaginaire, dans laquelle tout paraissait simple et coordonné, uniforme, équitable et conforme à la raison<sup>23</sup>.

En España, la catástrofe no vino como en Francia con el Terror del virtuoso y racional Robespierre, sino con la Invasión del geométrico y ensoberbecido Napoleón. La voz del prudente Jovellanos se perdió entre los discursos de los constructores de la Constitución de 1812 y el griterío del pueblo en armas.

La mejor manera de percibir las diferencias entre estas dos corrientes liberales de la Ilustración es distinguiendo con Hayek dos maneras de entender el concepto de «razón» –la razón retórica y la razón crítica, una distinción en la que vale la pena detenerse—<sup>24</sup>.

• La razón retórica es un arma individual que el *retor* utiliza para doblegar la voluntad de aquellos a los que quiere traer a su campo, sea apelando a alguna Autoridad intelectual, sea moviendo sentimientos, a la manera de los sofistas contra los que combatió Sócrates. La razón retórica es el instrumento por el que algún déspota ilustrado busca organizar la sociedad a su manera o a su servicio. No es casualidad que la Ilustración racionalista a la acabara en el Imperio napoleónico. El racionalismo retórico o falso individualismo desprecia todo lo que la razón no proyecta o no controla explícitamente <sup>25</sup>. Para estos racionalistas la Razón es una suma de normas universalmente válidas, normas que los sabios proclaman e imponen sin detener la mano, sacrificando si es necesario la generación presente en

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> «Por encima de la sociedad real, cuya constitución era aún tradicional, confusa e irregular, donde las leyes continuaban siendo diversas y contradictorias, los estamentos separados, las situaciones fijas, y las cargas desiguales, se construía una sociedad imaginaria, en la que todo aparecía simple y coordinado, uniforme, equitativo y conforme a la razón». L'ancien régime et la révolution (1856).

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> HAYEK, en «Estudios sobre el abuso de la razón» (2010), expresó la diferencia entre la razón retórica y la razón crítica distinguiendo el falso individualismo del verdadero. Hayek. (p. 105).

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Esta idea de que la filosofía racional es fácil de aplicar y fructífera en sus resultados la vemos ingeniosamente retratada por J. M. KEYNES en su ensayo «My Early Beliefs» (1938, 1972), cuando describe la postura política de Bertrand Russell en sus años universitarios y en realidad hasta el final de sus días: «Bertie (Russell) mantenía al mismo tiempo dos opiniones ridículamente incompatibles. Sostenía que, de hecho, los asuntos humanos se llevaban de manera extremadamente irracional, pero que el remedio era muy sencillo y fácil, bastaba con que los lleváramos racionalmente» (p. 449).

nombre de un futuro glorioso<sup>26</sup>. En Francia incluso se habló en algún momento de entronizar a la «diosa Razón» en la catedral de Notre Dame, hasta que se opuso a ello el deísta Robespierre. Cabarrús se inscribía en este tipo de racionalismo, hasta el punto de rendir pleitesía a los Bonaparte en nombre de la razón y el progreso. Ello ha llevado a muchos historiadores «progresistas» a ver en él un ideólogo precursor en el s. xvIII de las doctrinas políticas que desembocarían en el liberalismo democrático<sup>27</sup>; y creen ver en sus arriesgadas propuestas un paso más en el deseado ascenso de España por el camino del progreso racional. Considero, sin embargo, que se deforma la historia de la filosofía política en España cuando se presenta a Cabarrús como un eslabón de la secuencia que va del despotismo ilustrado a la socialdemocracia liberal del siglo xx, pues no hay tal cadena.

En cambio, la Ilustración crítica concibe la razón como una institución social, no una facultad individual, como tampoco lo son el idioma o el dinero. Para esos pensadores pragmáticos, la razón emerge espontáneamente como modo de buscar la verdad, o al menos eliminar el error, apelando a la lógica y a los hechos. Su base es la conciencia de la imperfección de los hombres y la debilidad de la «razón» individual. Esta razón crítica comunal combate el despotismo con ayuda de instituciones auxiliares, tales como la separación de poderes, la prensa libre, la libertad de cátedra, las revistas científicas, el juicio por jurados, la presunción de inocencia. Todas estas instituciones, no son instrumentos para combatir prejuicios o «preocupaciones», como entonces se decía, sino modos de combatir los excesos de los poderosos e ir desbrozando críticamente el camino hacia una verdad que nunca se alcanza cabalmente. Jovellanos, fiel amigo de Cabarrús, gran ilustrado y conocedor de saberes diversísimos, lector incansable de los autores europeos, en especial los británicos, nunca dio muestras del exceso de seguridad de quien lo sabe todo de las causas y remedios de los males de la sociedad de su tiempo.

Un buen ejemplo de su sabia moderación es el texto del oficio con el que remitió a la Matritense en 1794 su *Informe en el expediente de la Ley Agraria*.

Muchos afrancesados, entre otros Cabarrús, aun lamentándolos, justificaban los daños causados por la invasión napoleónica y la posterior inevitable guerra apelando la transformación que querían poner en obra en España. Jovellanos, por el contrario, en una carta a Alexander Jardine de 1794 mucho antes de estos sucesos, escribió: «Dirá usted que esos medios son lentos. Así es: pero no hay otros, y si alguno, no estaré yo por él; Jamás concurriré a sacrificar la generación presente por mejorar las futuras».

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> José Antonio Maravall así lo dice en su «Estudio preliminar» de las *Cartas* (1973): Cabarrús va dejando atrás el despotismo ilustrado «para llegar a posiciones de democracia liberal» (p. 41) – más bien, diría yo, de despotismo napoleónico–.

Confieso que en estos varios artículos no he llegado al sublime punto a que los principios de V. E. podían conducirme; pero esta moderación, sobre oportuna, me pareció muy necesaria. La perfección del hombre, así en moral como en política, es progresiva, y suele adelantar poco cuando quiere andar demasiado. Nada es tan difícil como postrar de un golpe los errores autorizados y protegidos, y para destruir las opiniones agradables es tal vez más seguro debilitar poco a poco su raíz que atacar el tronco o cortar atrevidamente las ramas<sup>28</sup>.

La mejor señal de la modestia fundamental de Jovellanos es cómo buscó encauzar la política de sus compatriotas durante los últimos años de su vida: quería que los patriotas reunidos en Cádiz respetasen la que él llamaba la Constitución histórica de España; y defendió con ahínco la convocatoria de unas Cortes Generales con dos Cámaras, una popular, y otra nobiliaria y episcopal, para así corregir la previsible deriva hacia extremos democráticos de una Asamblea unicameral.

No era ésa la actitud de Cabarrús. Habla del «embrutecimiento casi universal de nuestra especie degradada». [...] «A la ignorancia feliz» de nuestro estado natural «ha sucedido una falsa y detestable ciencia». Es muy difícil, acepta nuestro autor, cambiar las convicciones de la presente generación. Por eso pretende como veremos, que la educación sirva para adoctrinar las nuevas generaciones desde la cuna con una enseñanza bien arreglada, «¿Queremos que no se degrade la razón de los hombres?, apartemos los errores y enseñémosles solo cosas precisas, útiles y exactas». (PP. 125-127) La visión de Cabarrús cae claramente bajo la crítica de Hayek (1945, 2919, pg. 113) cuando este último dice: «la Razón humana con mayúscula no existe en el individuo como algo dado e inmediatamente utilizable por una persona en particular, como parece suponer la visión racionalista». Lo que muchos ilustrados, en especial Cabarrús, llamaban «razón» (dando a entender que era cierta e incuestionable) es mejor llamarlo retórica o seducción en busca del poder de reformar a su gusto. Otros ilustrados como Jovellanos entendían la razón como búsqueda de la verdad o del bien, a través de la libre crítica, y la aplicación pausada y atenta a los posibles efectos contraproducentes<sup>29</sup>.

### Las cartas a Jovellanos

Ya hemos comentado la Carta al Príncipe de la Paz. Pasemos al examen de las cartas que Cabarrús escribió a Jovellanos en 1792 y 93. Con algún retraso,

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Citado por Llombart en el excelente «Estudio preliminar» de su edición de los *Escritos económicos de Jovellanos* (1999), p. 74.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Ello no quiere decir que la retórica no tenga su lugar en la discusión crítica: las batallas retóricas son un procedimiento aceptable en el debate de cuestiones científicas, políticas o morales – mientras la retórica no sea un fin en sí misma–.

Jovellanos leyó las que en la edición impresa por Maravall (1973) serían las tres primeras. Jovellanos anota en su *Diario* el 13 y 14 de septiembre de 1795 la lectura de la primera carta sobre obstáculos naturales. El 17 de septiembre dice haber concluido la segunda (sobre educación) sin comentarla. Los días 20 a 22 se septiembre anota la lectura de la tercera carta. Sobre esta dice: «Lectura en la *tercera carta del Conde* sobre la libertad de comercio: es admirable, y llena de excelentes máximas y de sublimes trozos de elocuencia. [...] se concluye *la tercera carta del conde*, la más sublime de todas, sabia y elocuente. ¡Cómo brilla su alma honrada, fogosa y enemiga de la opresión!».

No suele notarse que la edición de las *Cartas* fechada en Vitoria en 1808 comprende la dirigida a Godoy y solo tres de las dirigidas a Jovellanos. En la edición de 1813 se añadió una carta más y en la de 1820 al principio del Trienio Liberal, una última hasta hacer cinco. La lectura de la cuarta y la quinta no me ofrecen duda de que eran de la mano de Cabarrús. No sabemos quién tenía todas estas cartas ni quién mandó publicarlas, puesto que tanto Cabarrús como Jovellanos habían fallecido, el uno en 1810 y el otro en 1811.

Las tres primeras cartas están organizadas de la misma manera que el *Informe en el Expediente de la Ley agraria* de Jovellanos (1795). Tratan de los obstáculos que la naturaleza, la opinión, y la legislación oponen al progreso social. Podría pensarse que fue Cabarrús el que ideó esta aguda clasificación y se la sugirió a su amigo. Acierta, sin embargo, Vicente Llombart cuando, en su magnífico estudio introductorio de los *Escritos económicos* de Jovellanos (2000, pp. 60 a 65), llama estéril la disputa sobre quién de Cabarrús o Jovellanos fue el que originó esta clasificación tripartita: podría haber sido cualquiera de los dos, como amigos que estaban en continua comunicación. En todo caso hay precedentes en autores españoles y extranjeros.

Primera carta. «Sobre los cortos obstáculos que la naturaleza opone a los progresos de la agricultura, y los medios de removerlos». Es revelador que Cabarrús considerase los obstáculos naturales como de poca monta, cuando nosotros, mirando hacia atrás, los vemos como los más difíciles de superar, dado lo primitivo aún de la ingeniería agrícola y constructora de aquellos tiempos. Ello indica que las cuestiones de que trata en la segunda carta (la educación) y en la tercera (los impuestos y el libre comercio) eran el verdadero objeto de su interés. En efecto, la insistencia en fomentar la construcción de canales quizá fuera un deseo de imitar el ejemplo francés, pese a que la orografía de Francia era y es mucho más amable que la española. La lista que Cabarrús hace de la posible comunicación de las grandes cuencas de los ríos peninsulares es visionaria, como la de Jovellanos (1795). Como bien dice Tedde (2000, pp. 524-525), hubo que esperar a la construcción de ferrocarriles en la segunda mitad del s. xix para

conseguir la facilidad de comunicaciones con la que soñaron esos grandes ilustrados. Cabarrús no toma en cuenta factores difíciles de manejar como son las grandes variaciones de caudal de los ríos, el duro clima del secano, la infertilidad del suelo o la falta de capitales<sup>30</sup>. Para mejorar las carreteras y ampliar y acabar la red de canales, lanza dos ideas. La primera es la de centralizar en el gobierno la dirección y realización de esas magnas obras, pues hay obstáculos y accidentes geográficos que son «superiores a las fuerzas individuales» y «solo pueden ser vencidos por las fuerzas reunidas de la sociedad entera» (p. 78). La segunda es la propuesta de crear un Fondo de Socorros con los ingresos de las bulas de la Cruzada y otras rentas eclesiásticas no dedicadas al culto ni a la subsistencia de la clerecía: ese Fondo cabría dedicarlo a emplear los «brazos ociosos de trabaiadores robustos» en esas obras públicas; con lo que, de paso se atendía a los necesitados. Insensiblemente, Cabarrús ha pasado de la cuestión de técnicas de irrigación y mejora de los transportes a posibles métodos de reducción de la mendicidad y de aplicación de los parados en situación de trabajar, cosa que no tiene que ver directamente con los obstáculos que la naturaleza eleva frente a la productividad de la agricultura y la distribución y transporte de los productos obtenidos.

*Carta segunda.* «Sobre los obstáculos de opinión, y el medio de removerlos con la circulación de las luces, y un sistema general de educación».

La segunda carta es especialmente reveladora del modelo de sociedad que Cabarrús buscaba implantar en España, frente al país tradicional y retrógrado cuya nacionalidad había buscado y obtenido. La transformación espontánea de España en una sociedad innovadora y productiva al estilo de Francia y Gran Bretaña se enfrentaba con graves «obstáculos», como rezaba el título de las *Cartas*<sup>31</sup>. «La libre circulación de las luces», en expresión de Cabarrús y otros ilustrados, era condición necesaria para conseguir la transformación mental de los nobles y el pueblo, y por consiguiente la sociedad hispana toda, incluso en sus manifestaciones religiosas. Sorprenderá no quisiera abolir del todo la censura de escritos y opiniones: quería hacerla transparente y pública para arrancar las malas hierbas de errores y preocupaciones.

Esto aparece claramente en sus propuestas educativas. El «sistema de educación nacional uniforme» (p. 149) que Cabarrús pedía en sus *Cartas* era

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> La posibilidad de que las ensoñaciones de Cabarrús, e incluso los más sobrios análisis de Jovellanos (1795), sobre las posibilidades de crecimiento económico se hicieran realidad, se leen con doblado escepticismo tras consultar el capítulo que dedica Gonzalo Anes a «La economía española en el s. xvIII» (2000).

bien distinto de la enseñanza científica y técnica puesta en obra por Jovellanos en su instituto de Gijón<sup>32</sup>. El sistema educativo que proponía Cabarrús sería único y general, «un sistema nacional uniforme». Se basaría en la naturaleza y la razón; estaría siempre acorde con la voluntad y el interés generales explicitados en el contrato social originario. Para evitar las resistencias de los mayores ya maleados por la tradición oscurantista, la enseñanza habría de dirigirse a las nuevas generaciones. El sistema sería uno de «educación general». Las nuevas escuelas enseñarían «a los niños a leer, a escribir, a contar, los primeros elementos de la geometría práctica y un catecismo político en que se comprendan los elementos de la sociedad en que viven y los beneficios que reciben de ella». Página 128. Añadía que «Esa enseñanza elemental ha de ser común a todos los ciudadanos: grandes, pequeños, ricos y pobres. [...] ¿No van todos a la Iglesia? ¿Por qué no irían a este templo patriótico?». Quedarían excluidas de esa enseñanza la Iglesia y todos sus Institutos. ¡Todo menos libertad de elección y discusión! Los ecos de esta visión instrumental del sistema educativo siguen oyéndose hov.

*Carta tercera.* «Sobre los obstáculos de legislación, respectivos a la circulación de los frutos y a las imposiciones».

Hay que recordar dos elementos institucionales que enmarcan las reflexiones de la carta tercera de Cabarrús: la tasa y comercio del trigo; y la ampliación de los puertos habilitados para el tráfico comercio de las Indias. Campomanes había conseguido en 1765 la abolición de la Pragmática de fijación de precio de los cereales, promulgada tras los Motines de Esquilache. Sin embargo, llegadas las malas cosechas de la década de 1790 en España y en Francia, Campomanes suspende la libertad del comercio de cereales, para escándalo tanto de Cabarrús como de Jovellanos.

Por lo que se refiere al comercio, Esta esta es la carta que despertó el entusiasmo de Jovellanos, reflejado en la anotación ya citada en sus diarios de los días 20 a 22 de septiembre de 1795. Comienza Cabarrús con una declaración general que podría dar lugar a una interpretación anacrónica de su defensa del *laissez faire*.

Aquí es, amigo mío, donde no se puede deplorar bastantemente nuestra infernal fecundidad; el dejar hacer es tan fácil y tan natural, que no se comprende cómo quisieron los hombres atormentarse a sí mismos sólo por ator-

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> En sus «informes mineros» de 1791 *(Obras*, vol. 5, pp. 226-7), Jovellanos propone el establecimiento de una Escuela Minera en Gijón, que luego pudo hacerse gracias al esfuerzo del prócer y su hermano. Los estudios serían muy distintos y más sensatos que la «educación general» propuesta por Cabarrús. Se dirigía a formar mineros y pilotos. Los estudios durarían tres años: aritmética, trigonometría, dibujo, cosmografía, navegación, física, mecánica, según las especialidades. Véase también Varela (1988) cap. 5.

mentar a los demás; y el contraste de los beneficios de la naturaleza con los esfuerzos de la política para malograrlos, justificaría en algún modo el *maniqueísmo* (pp. 149-150).

La lenta extensión del comercio con las Indias a un número creciente de puertos de la península y luego de los puertos de la América hispana entre sí, a partir de 1765, no era una medida de librecambio, sino de preferencia imperial. Cabarrús sostenía que el comercio en el «Reino y las colonias debe ser libre de todo registro y gabela»; trato «distinto debe regir para el comercio con las demás naciones». Subrayaba que «la producción española está muy lejos de poder competir con la de las demás naciones, por lo que nuestros frutos deben estar sujetos [...] a una graduación de premios y de derechos según convenga facilitar o reprimir su exportación» (pp. 180-181).

Estas consideraciones sobre política económica tan «liberales» no reflejan la verdadera posición de Cabarrús sobre el modo de llevar una economía. A menudo contradecía en la práctica sus declaraciones contra los monopolios, pues no tenía empacho en presentar peticiones de exclusividad al Gobierno, en especial en el terreno financiero.

Cabarrús, en su general crítica del monopolio, acertadamente fija su atención, no en los acuerdos la explotación exclusiva del mercado local de «cuatro pequeños comerciantes codiciosos [...], sino el monopolio de la ley, de la opinión y de la fuerza». (151) El primer caso era nacido de la ley es el del comercio con las Indias. Por un lado, la exclusividad de las exportaciones a América enriquece a unos pocos, mientras que el comercio de vuelta se concreta en que «ríos de plata y oro [...] encarecen todas las producciones.» También aumentan la pobreza y la despoblación porque los precios suben, pero «es sumamente lento el encarecimiento de la mano de obra». (152) Lamenta, pues, el abandono del campo y la concentración de la población en las ciudades, sobre todo Madrid, emporio de servicios improductivos. A ello contribuye el deficiente sistema financiero y de pagos, y los impuestos y reglamentaciones del comercio dentro del país. Aparte destacar las contradicciones del negociante Cabarrús, que castigaba los monopolios, pero no se retraía de pedirlos para sí, estas frases nos llevan a deshacer el equívoco de que Cabarrús o el propio Jovellanos eran partidarios del librecambio comercial entre las naciones. Desde el punto de vista económico, las palabras de Cabarrús que se citan en el párrafo anterior indican una postura de apoyo y defensa de las industrias nacientes<sup>33</sup>, sino también de explotación de productos exclusivos como podrían ser los colorantes cual la cochinilla. Desde el punto de vista político, subyace la idea

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Revelador es el estudio de González Enciso (1980) sobre la decadencia y situación de una rama industrial en Castilla, la textil, en el siglo xvIII, y el fracaso de la política pública de sustitución de importaciones en Guadalajara.

de que el comercio internacional bien llevado era un instrumento de poder de la nación. Para asentar sólida y teóricamente el librecambio hubo que esperar a que David Ricardo promulgara el teorema de los costes comparados. Después de Ricardo se empezó a comprender la noción anti-intuitiva de un país menos productivo que otro en toda la línea pudiera exportar bienes a ese país más productivo hasta equilibrar sus importaciones. Sólo así fue posible abandonar la visión del comercio internacional como instrumento de poder, para subrayar su efecto de maximizar el bienestar de todas las partes contratantes<sup>34</sup>.

Carta cuarta. «Sobre la nobleza y los mayorazgos».

Esta carta, como he dicho, no formaba parte de las enviadas por Cabarrús a Jovellanos y publicadas en Vitoria en 1808. En todo caso, las cinco publicadas en 1820 expresaban ideas y sentimientos respecto de la nobleza que ambos compartían. Como hemos visto, tanto Cabarrús como Jovellanos comparaban con nostalgia el reinado y la figura de Carlos III con los de Carlos IV. Bajo el padre imperó una filosofía política regalista y reformista, que conocemos con la apelación de «absolutismo ilustrado» (no «despotismo ilustrado» como se mal-traduce la expresión francesa). Durante el reinado del hijo reinó la confusión política y el miedo a los cambios. Cierto es que Carlos IV fue un rey culto, protector de la ciencia e interesado en el estudio sistemático y científico de sus posesiones ultramarinas. Pero su debilidad de carácter no era el rasgo más acorde con la época en que le tocó vivir: una época de revolucionarias transformaciones constitucionales, sociales y militares en toda Europa. Su desorientación le llevó a dejarse gobernar por su consorte la reina María Luisa y el favorito Godoy.

Ya Carlos III se había mostrado partidario de restringir la autorización de nuevos mayorazgos y la concesión de títulos hereditarios en vez de vitalicios. Son las ideas que defiende Cabarrús materia de nobleza y mayorazgos. Comienza preguntándose si «¿Es útil o necesaria la nobleza hereditaria sea la que fuere la constitución de un Estado [República o Monarquía]? ¿Son útiles o necesarios los mayorazgos para la conservación de esta nobleza?». Su contestación a estas comprometidas preguntas y su rechazo de la distinción de familias en patricias y plebeyas lo basaba acertadamente, sorpréndanse ustedes, en consideraciones genéticas. ¿Cómo se explicaba el grosero error de distinguir familias en patricias y plebeyas, preguntaba? La explicación se encontraba en la «ignorancia más completa de la física, como de la metafísica, la que «atribuirá a la sangre virtudes de las que no es susceptible» (p. 206). Aquí hablaba alguien

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> La comprensión del comercio internacional como una actividad que beneficia a ambas partes no había llegado aún. Fue David Ricardo en (1817) quien formuló de manera clara el teorema de la ventaja relativa, que aún hoy se entiende mal: un país de baja productividad encontrará productos que exportar a una potencia adelantada y altamente productiva, porque a esta última convendrá poner los más recursos que pueda en los bienes y servicios en los que es superior.

con experiencia en materia agrícola, un interés que manifestaría en la explotación de diversas venturas agrícolas en Francia, en Cataluña y en la provincia de Madrid, como hemos visto al esbozar su biografía.

Se ponían en duda las más auténticas demostraciones de la naturaleza [...]: me ha parecido oír que se preguntaba seriamente si, degradándose y bastardeándose las plantas y los animales siempre que no se renueven y crucen sus semillas y sus castas, el hombre solo, libre de aquella ley general, se perfecciona con no alterar y no mezclar su sangre si esta sangre tenía en ciertos individuos alguna calidad privativa y negada al resto de la especie (p. 205).

Su teoría sobre lo dudoso de la transmisión de cualidades por la sangre, al estar la sangre «continuamente renovada por los alimentos», le llevaba a burlarse sangrientamente de la vieja nobleza. Y tal vez la sangre, «en tal noble, reducido a la leche de burra, recibirá influencias e inclinaciones de este animal, útil mucho más que la de los esclarecidos abuelos, cuyo nombre ha heredado» (p. 205). Acaba preguntándose si debe «adivinar en el nombre de un pigmeo raquítico la memoria del esforzado Villandrando o en un majo soez y agitanado la noble dignidad de los Mendoza y los Infantado», refiriéndose al conde Ribadeo retratado por Hernando del Pulgar en *Claros Varones de Castilla* o a las grandes casas nobiliarias a las que pertenecieron el conde-duque de Olivares y los Álvarez de Toledo.

La crítica que hace Cabarrús de la continuada existencia de una clase nobiliaria y de las ataduras de la propiedad por los mayorazgos ha sido fuente de anacronismo. Así, J. A. Maravall la toma como evidencia de una temprana manifestación del nuevo espíritu burgués, el espíritu unir el progreso personal en la sociedad al propio mérito y trabajo y no por herencia de un premio a las hazañas de los antepasados. Vista así, la vida de Cabarrús es una continua contradicción. Aceptó con agradecimiento que Carlos IV le concediera en 1789 el título de conde de Cabarrús con Grandeza de España de Tercera Clase, aparte otros títulos nobiliarios con patrimonio que ostentaba en Francia, como el de vizconde de Rabouilhet y otras propiedades compradas al conde de Aranda, títulos y bienes todos que por herencia pasaron a sus hijos, en la medida en que no fueron nacionalizados durante la Revolución (Charles-Vallin, p. 54).

El carácter absoluto de la crítica de Cabarrús a la aristocracia no era tanto un alegato burgués como la exposición un cambio de carácter de la nobleza bajo los reyes borbones en especial bajo Carlos III. Los servicios al rey ya no eran de carácter militar o virreinal. En el s. xvIII sobre todo en la segunda mitad, servicios los rendían nobles de golilla, no de espada. Las frases hirientes con que describe a los grandes de su tiempo indican el distinto tipo de servicio que el rey premiaba luego con un título nobiliario. Campomanes, fiscal y presidente del Consejo de Castilla, recibió el título de conde después de largos años de actividad administrativa. Moñino, de familia de abogados y notarios eclesiás-

ticos en la diócesis de Murcia, obtuvo el favor del rey al colaborar con las posturas regalistas de Campomanes y al conseguir en Roma la extinción de la Compañía de Jesús, lo que le valió el título de conde de Floridablanca. Alcanzó la Secretaría de Estado de despacho, un puesto que hoy llamaríamos primer ministro. El propio Cabarrús logró su encumbramiento por los grandes servicios financieros que prestó a la Corona. Ya no eran tiempos del Gran Capitán, del Gran duque de Alba, del marqués de Santa Cruz, a quien tuvieron de verles espanto los franceses en Italia, los herejes en Flandes, y el fiero turco en Lepanto. Se trataba de reclamar las regalías a la Iglesia, de disolver la Compañía de Jesús, de salvar la Hacienda de la quiebra: hazañas de carácter muy distinto de las de tiempos de Fernando el Católico, Carlos V y Felipe II.; batallas ganadas en los libros de historia eclesiástica, en los tratados de Derecho canónico, en los mercados financieros de Europa.

#### Carta quinta. Sobre la sanidad pública.

Entre las cualidades de Cabarrús -poder de convicción, habilidad financiera, laboriosidad incansable- se encontraba su capacidad organizativa. Esta fue reconocida al verse cómo ensamblaba los grupos de personas en sus operaciones comerciales y cómo había montado con éxito las tres emisiones de vales reales. Así había conseguido la confianza del monarca, con quien gustaba departir en francés (Charles-Vallin, 2013, p. 52). En 1786, tras la muerte del secretario Múzquiz, conde de Gausa, en quien descansaba la gestión hospitalaria de Madrid, Carlos III le nombró gobernador de los Reales Hospitales Generales y de la Pasión de Madrid. Cabarrús tomo en mano esa nueva comisión con su energía acostumbrada: sus reformas, planes futuros, y criterios de administración los reflejó en su «Representación sobre la situación de los Reales Hospitales de la Corte, mejoras que habían tenido y de las que aún eran susceptibles». (MS, 1787) Desde el punto de vista del déficit de financiación del que esos establecimientos sufrían, cuantificó esa deuda acumulada y propuso diversos arbitrios y expedientes, como el de obtener fondos estableciendo un Teatro de la Ópera en Madrid y cobrando unas tasas por las corridas de toros.

Cabarrús era contrario a la concentración de enfermos y pobres en un solo gran edificio. Primero, creía en la eficacia curativa del cuidado familiar más que el de órdenes religiosas en establecimientos mantenidos por la caridad. Segundo, quería evitar contagios de enfermedades como la peste, la malaria, y enfermedades venéreas trasladando los cuidados fuera del ámbito urbano. Tercero, quería distinguir el tratamiento de la pobreza y mendicidad, del de los padecimientos sanitarios, aunque en su tiempo estuvieran confundidos. La Carta V recoge las experiencias de Cabarrús como administrador del Hospital General, pero también sus ideas sobre la moral sexual del tiempo. Tiene palabras muy sentidas, incluso sentimentales, sobre la situación de las mujeres condenadas por la opinión al haber sido madres fuera del matrimonio. En esto

quizá Cabarrús no fuera del todo imparcial, pues es conocida su afición a *courir le jupon*, dice su biógrafa Thérèse Charles-Vallin (2013): o en frase de Leporello, «pur che porti la gonella, voi sapete quel che fa».

Su actitud ante el desempleo y la mendicidad queda refleja en las *Cartas*, sobre todo en la Primera. La idea, ya recogida en los informes presentados por la Clase de Industria de la Matritense, es crear «un fondo de socorros» (pp. 82 ss.) era la de emplear los brazos vigorosos de los desempleados de los municipios en la mejora de los caminos, la construcción de traídas de agua para regadío y canales de transporte de frutos, y hacer navegables los ríos de la Meseta hasta el mar.

#### ESPÍRITU FILOSÓFICO Y POLÍTICO DE LAS CARTAS DE CABARRÚS

La tesis de mi comentario sobre las *Cartas* y la previa carta a Godoy es que el «liberalismo» de Cabarrús es distinto del de Jovellanos, dicho con mayor generalidad, diferente del de los maestros del liberalismo crítico de tradición escocesa. En la medida en que pueda atribuirse a un financiero hábil y práctico como Cabarrús una filosofía coherente, me atrevo a decir que parte de una visión utilitarista de la condición humana. El hombre busca el placer o la felicidad y huye del dolor. «El Eterno geómetra dijo al hombre: "Allí están el placer y el dolor, el bien y el mal, te doto de sensibilidad y de razón: escoge"». Añade que «La utilidad pública o del mayor número es el único equilibrio de las sociedades políticas». Así, partiendo de la idea individualista de que «los obstáculos superiores a las fuerzas individuales solo pueden ser vencidos por las fuerzas reunidas de la sociedad entera» (p. 78), pasa a deslizarse por la pendiente rousseauniana hasta mantener que la ley obliga cuando es la traducción de la voluntad general. De proclamar la obligación de los magistrados de aumentar la felicidad de los súbditos pasará a desear para España la instauración de un orden napoleónico.

La sociedad, dice, se basa en un pacto entre los individuos para constituir un acuerdo que garantice «la seguridad de las personas, la propiedad de los bienes, y la libertad de las opiniones». Hay que subrayar que, como buen ilustrado a la francesa, pide la libertad de opiniones –mientras éstas no sean contrarias a las luces de la Razón–. «Las artes y las ciencias no necesitan más fomento que la libertad, el interés particular, la opinión pública, y las luces que brotan en cualquiera sociedad política que no las contradiga». Sin embargo, defiende una educación dirigista, una «educación nacional [...] puramente humana y seglar» y pide que, los jóvenes, aparte instruírseles en un «catecismo ciudadano», aprendan «cosas útiles y exactas».

De la misma manera, aunque se declara defensor de la libre circulación de los bienes y del libre mercado, pues el «monopolio de las propiedades [...]

produce el de los signos y el del comercio», es sabido que no tuvo empacho en obtener monopolios para alguno de sus grandes negocios –otra cuestión en la que se le ha acusado de contradecirse, quizá porque no se entendía el verdadero carácter de su «liberalismo», un liberalismo que de la admiración por la Constitución francesa de 1781 y su defensa de la Carta de Bayona le llevó a caer en los brazos de José Napoleón I–.

## **OBRAS PRINCIPALES DE CABARRÚS**

- Memorial al Rey [Carlos III] sobre rentas y crédito público (1783), Plan de D. Fco.
   Cabarrús sobre Banco Nacional (1982) AHN General Legajo 3000 núm. 13 [Pedir fotocopia, 52 pp.].
- Memoria al Rey nuestro Señor Carlos III para la extinción de la deuda nacional (1783),
   [recogida como apéndice en la edición de las Cartas (1809)].
- MS: «Memoria para la formación de un Banco Nacional» (1781) [AHN Diversos, Fondo Cabarrús, Legajo 3000 (1781); Bibl. Digital Hispana quizá incompleto; VC 103/24].
- MS: «Propuesta de emisión de Vales de Tesorería y Formación del Banco» (1781), AHN
   General Legajo 31 -1 b II [Pedir fotocopia, 47 pp.].
- "Documentos sobre los vales reales" (Legajo 3219).
- MS: «Memoria sobre los medios de acelerar y asegurar la formación del Banco» [AHN, Estado, Legajo 3000 (1781) ¿o «Memoria para la formación de un Banco Nacional»?].
- Demostración de la desigualdad proporcional entre los contribuyentes y la desigualdad».
- MS: «Exposición al Ministerio haciendo ver los medios que deben ser adoptados para acudir a las urgencias de la guerra» (1782), AHN, Diversos. Fondo Cabarrús. Legajo 31.
- MS: «Representación dirigida al Rey sobre el arbitrio de creación de vales de Tesorería» (1783). AHN, Diversos.
- [¿Memoria sobre los montepíos (¿Matritense, 1783?) contra el Montepío de Nobles?]
   (Lucienne Doumergue, Jovellanos, 1971).
- MS: «Exposición de Economía Política a la Sociedad Patriótica» (AHN Diversos. AHN: Diversos. Fondo Cabarrús, Legajo 31).
- MS: «Exposición sobre un proyecto de Reglamento de Extranjería» [AHN, Diversos, Fondo Cabarrús, Legajo 31 (sin fecha)].
- MS: «Memoria Sobre la extracción de la plata» (1785), (AHN, Diversos, Fondo Cabarrús, Legajo 31).
- Elogio de Múzquiz, Conde de Gausa (Matritense, 1786) [Bibl. Digital Hispana; 268858(1)].
- Discurso sobre la libertad de comercio concedida por S. M. a la América meridional» (1786), en *Memorias de la Sociedad Económica Matritense* (clase de industria), T. III. Madrid, 1787 [tengo fotocopia del Ms].

- MS: «Representación sobre la situación de los Reales Hospitales de la Corte, mejoras que habían tenido y de las que aún eran susceptibles» (1787). (AHN, Diversos, Fondo Cabarrús, Legajo 32).
- MS: «Representación relativa al establecimiento del Teatro de la Ópera como uno de los arbitrios para Sostener los Hospitales de Madrid» (1787). (AHN, Diversos, Fondo Cabarrús, Legajo 32).
- MS: «Dictamen que se da al Gobernador del Consejo sobre Economía Política de Abastos Públicos» (1788) (AHN, Diversos, Fondo Cabarrús, Legajo 31).
- Elogio de Carlos III (Matritense, 1789) [Bibl. Digital Hispana; MSS 12969/16]
- Carta dirigida al Excmo. Sr. Príncipe de la Paz, diciembre de 1795 [precede las Cartas a Jovellanos, editadas en 1809].
- Cartas dirigidas al Sr. D. Gaspar de Jovellanos sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública, precedida de una carta al Excmo. Príncipe de la Paz (1795), Vitoria, (1809).
- MS: «Informe por encargo de S. M. sobre sucesos acaecidos en 1797 en las Reales Fábricas de Guadalajara» (1797) (AHN, Diversos, Fondo Cabarrús, Legajo 31).
- MS: «Empadronamiento General de empleados en las Reales Fábricas de Guadalajara»
   (1797) (AHN, Diversos, Fondo Cabarrús, Legajo 12).
- MS: (sin fecha) «Discurso de admisión como Individuo en la Sociedad Aragonesa»
   (AHN, Diversos, Legajo 31).
- Alistarse en la Guardia Cívica (1810).

#### PRINCIPALES OBRAS CONSULTADAS

- Anes, Gonzalo (2000): «La economía española en el s. xvi», en *La Ilustración*, volumen 3, pp. 91-173, en *La Ilustración*, volumen 3 de *Economía y economistas españoles*, E. Fuentes Quintana, director, pp. 91-173. Galaxia Gutenberg.
- Cabarrús, conde de ([1810], 1820): *Cartas*. Estudio preliminar de José Antonio Maravall. Castellote, Editor, 1973.
- Díaz Torrejón, Francisco Luis (2003): Cartas Josefinas: Epistolario de José Bonaparte al conde de Cabarrús. Sevilla. Editorial Falcata.
- González Enciso, Agustín (1980): Estado e industria en el siglo xvIII: la Fábrica de Guadalajara. Fundación Universitaria Española.
- HAYEK, Friedrich von (1945): «Individualism: True and False». Reeditado por Ch. Nishiyama y K. Leube: *The Essence of Hayek*, Hoover Institution, 1984. Traducción: F. A. Hayek: «Liberalismo verdadero y falso», en *Estudios sobre el abuso de la razón* (2010), de *Obras*, vol. XIII, cap. 7, pp. 131-159. Unión Editorial.

- Hume, David (1739-1740): *Tratado de la naturaleza humana*. Estudio Introductorio y Edición en castellano preparada por José Luis Tasset, en *Hume*. Biblioteca de grandes pensadores, Gredos, 2012.
- Jovellanos, Gaspar Melchor (1791): «Informes mineros», en *Obras*, vol. V, edición de Miguel Artola. BAE.
- (1795-1796): Diarios, Tomo II. Edición preparada por Julio Somoza. Instituto de Estudios Asturianos, 1954.
- (1795): Informe en el expediente de la Ley Agraria. Sociedad Matritense de Amigos del País.
   Sancha.
- (1956): Obras publicadas e inéditas de. Edición y estudio preliminar de Miguel Artola, tomo cuarto. Biblioteca de Autores españoles. Madrid.
- Keynes, John Maynard (1939, 1972): «My Early Beliefs», in *Essays in Biography*, vol. X of *The Collected Writings of John Maynard Keynes*. The Royal Economic Society.
- LIOMBART, Vicent (2000): «Estudio preliminar» de los Escritos económicos de Gaspar Melchor Jovellanos. Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Clásicos del pensamiento económico español.
- (2012): Jovellanos y el otoño de las luces. Educación, economía, política y felicidad. Ediciones
  Trea.
- MIRABEAU, comte de (1785): De la Banque d'Espagne dite de Saint-Charles. S.l.
- (1786): Tableau raisonné de l'état actuel de la Banque de Saint-Charles. Bruxelles.
- (1787): Lettre Comte de Mirabeau à Mr. Lecouteulx de la Noraye sur la Banque Saint-Charles.
  Bruxelles.
- Reglamento y aranceles reales para el comercio libre de España a Indias (1765, 1774, 1778.
- RICARDO, David (1817, 1962): *The Principles of Political Economy, and Taxation*. Vol. I of *The Works and Correspondence of*, cap. vii «On Foreign Trade». The Royal Economic Society.
- Tedde de Lorca, Pedro (1987): «Los negocios de Cabarrús con la Real Hacienda: 1780-1783», Revista de Historia Económica, Año V. N. 3 1987.
- (2000): «Comercio, dinero y banca», en *La Ilustración*, volumen 3 de *Economía y economistas españoles*, E. Fuentes Quintana, director, pp. 487-528. Galaxia Gutenberg.
- Tocqueville, Alexis (1856): *L'ancien régime et la révolution* (1856). Paris: Les Éditions Gallimard, 1952, collection: idées NRF, 378 pp.